



Cerro Sombrero, 20 de noviembre de 2025.

DECRETO ALCALDÍCIO NUM. 458 (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2025, de doña Constanza Guerra Mourguet, Directora de DIDEKO, que de acuerdo a la realización del Festival Ranchero 2025, solicita elaborar decreto de premios correspondientes a las categorías de participantes en las categorías Avezados, Novicios y Infantil - Juvenil.
- 2) El correo electrónico de fecha 20 de noviembre de 2025, de doña Karina Fernández Marín, Alcaldesa, que autoriza decretar los premios correspondientes a las categorías de participantes en Avezados, Novicios y Infantil – Juvenil.
- 3) El correo electrónico de fecha 13 de noviembre de 2025, de don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, que indica que hay disponibilidad presupuestaria en el ítem, 24-01-008-000 Premios y otros.
- 4) El Dictamen de CGR 017629N18: "cabe manifestar que de conformidad con el criterio contenido en dictamen N° 2.229, de 1983, el sentido de la voz "premio", es el de galardón o recompensa que se da por algún mérito o servicio, de lo cual se desprende que dichos estímulos pueden otorgarse en especie, como una medalla, galvano, copa o trofeo, o consistir en una suma de dinero."
- 5) El Decreto alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° ORDÉNESE, a la Tesorería Municipal, el pago por premios XXIII Festival de la Canción Ranchera 2025, previa acta de resultados de la premiación, firmada por Secretaria Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría Avezados

- 1° \$500.000.-
- 2° \$300.000.-
- 3° \$200.000.-

Categoría Novicios

- 1° \$300.000.-
- 2° \$200.000.-
- 3° \$100.000.-



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TNDOUL-358>



Categoría Infantil - Juvenil

1° \$200.000.-

2° \$120.000.-

3° \$80.000.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a las Unidades de Finanzas y Tesorería, al interesado, y una vez hecho,
ARCHÍVESE.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KFM/GAC/CVV/vgBzb



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TNDOUL-358>